



**APRUEBA "CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL PROGRAMA  
"ACTUAR A TIEMPO"**

LOTA, 01 MAR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 352

**VISTOS:**

- ✓ a) Decreto Alcaldicio N° 232 del 12 de Febrero de 2019, que aprueba Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA y la I. Municipalidad de Lota, para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo".
  - ✓ b) Ordinario N°24 del 13 Febrero de 2019, de Srta. Fabiola Andaur Letelier, Directora Desarrollo Comunitario, dirigido a Alcalde don Mauricio Gabriel Velásquez Valenzuela, con el fin de solicitar autorizar contratación de la profesional del Programa Actuar a Tiempo.
  - ✓ c) Referencia N° 1400 del Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, Alcalde la I. Municipalidad de Lota, señalando dar curso a la contratación de la profesional del Programa Actuar a Tiempo, de acuerdo a ordinario N°24 de fecha 13 de Febrero del 2019.
  - ✓ d) Contratos de Prestación de Servicios suscritos con la Sra. Raquel Andrea Gayoso Garcés, individualizada en el punto 1° del presente Decreto.
  - e) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
  - f) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del E
  - g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.
- Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el contrato de Prestación de servicios de la siguiente profesional:

Nombre	RUT	Honorario	Cargo	Vigencia Contrato
Raquel Andrea Gayoso Garcés		\$842.868 mensuales	Profesional de Apoyo	01 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre año 2019.

- ✓ 2.- Forma parte integrante del presente contrato suscrito con la persona mencionada en el punto 1 en las condiciones pactadas.
- ✓ 3.- Los gastos que demandan la presente contratación serán imputados a los fondos del SENDA Previene Lota, todo en función de la ejecución del Programa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL  
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

**DISTRIBUCION:**

- C.c: Secretaría Municipal. (1)
- C.c: Jefe de Administración. (1)
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto. (1)
- C.c: Dpto. Adquisiciones. (1)
- C.c: Dirección de Control. (1)
- C.c: Dirección Dideco. (1)
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria. (1)
- C.c: Encargado Programa SENDA Previene (1)

MGVV / JMAB / FAL/eps.-

DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD  
Certificado N° 34  
Fecha: 1-03-2019

DIRECCIÓN DE CONTROL  
OTROS  
Ant.: Ord. N° 53  
Procedencia: a Alcalde(s)  
Fecha: 7-03-2019